funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

Santiago de Cali, 12 de junio de 2025

CVC CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
12/06/2025 16:15:41
Remitente: FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION
Asunto: PRESENTACION PROPUESTA SABS NO. 703 DE 2025
Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Radicado: *629332025* Folios: 175

Director General
Marco Antonio Suarez Gutiérrez
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

Asunto: Presentación de la propuesta SABS No. 703 de 2025

Cordial saludo,

Nos permitimos hacer entrega de la presentación de la propuesta SABS No. 703 de 2025, cuyo objeto serio: "Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 6, 10 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali" para su respectiva revisión y aprobación.

Folios: 175

Gracias por la atención prestada

Yesika Pedroza Quintero

Yesika Pedroza Quintero
Coordinadora SABS 703 de 2025 entre CVC y FUNARU
NIT FUNARU: 900209169-1

www.funaru.co
Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

DOCUMENTOS JURIDICOS

www.funaru.co
Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199 edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

ANEXO 2

MODELO LA CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 703 DE 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presentar documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025, el suscrito Yesika Pedroza Quintero en representación de FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 6, 10 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali* ".., de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: fundacionfunaru@gmail.com
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de Trescientos ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos (**308.849.477**) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Yesika Pedroza Quintero
Nombre del Representante Legal de la ESAL: Yesika Pedroza Quintero
C.C. No. 1.061.711.843 de Popayán
Dirección: Calle 1f #56 199
Correo electrónico: fundacionfunaru@gmail.com
Ciudad: Cali


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.711.843
PEDROZA QUINTERO
APELLIDOS
YESIKA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1988
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
25-SEP-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100100-00121981-F-1061711843-20081104
00052795516A 1
27796876

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138777636

(415)7707212489984(8020) 000014113877763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 9 1 6 9	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNARU

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 60 A 2 A 78 OF 1

42. Correo electrónico fundacionfunaru@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 2 6 6 1 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 1 0	2 0 0 8 0 3 2 6	8 1 3 0	2 0 0 9 0 9 1 1	0 2 4 0 8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3. Código 5	7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEDROZA QUINTERO YESIKA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138777636

(415)7707212489984(8020) 000014113877763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 9 1 6 9	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 0 9 7 7 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 3 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

obernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141138777636

(415)7707212489984(8020) 000014113877763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 9 1 6 9	1	Impuestos de Cali	5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 7 1 1 8 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEDROZA	QUINTERO	YESIKA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141138777636

(415)7707212489984(8020) 000014113877763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 9 1 6 9	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1 7 1 1 8 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDROZA	QUINTERO	YESIKA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 9 5 9 7 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OREJUELA	MUÑOZ	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 9 6 6 5 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	QUINTERO	FABIAN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141138777636

(415)7707212489984(8020) 000014113877763 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento
FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DELA COMUNIDADES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección
CR 42 D 1 48 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 8 0 3 3 1	
168. Teléfono 6 0 2 3 2 6 6 1 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 05/06/2025 11:46:35 am

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES
Sigla:	FUNARU
Nit.:	900209169-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	9770-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	26 de marzo de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 49 # 112 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionfunaru@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3104021031
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 49 # 112 - 25
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionfunaru@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3104021031
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 05/06/2025 11:46:35 am

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2008 con el No. 864 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES SIGLA:FUNARU

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Promover el desarrollo socio-ambiental de las familias, grupos poblacionales y comunidades en general mediante la implementacion de estrategias y actividades direccionadas a las dimensiones del ser, el hacer y el tener, permitiendo asi la adquisicion de un desarrollo humano integral en terminos individuales y colectivos expresados en la satisfaccion de las necesidades de los beneficiarios, su entorno y el mantenimiento, aprovechamiento y conservacion de los recursos naturales y las demas acciones pertinentes al presente objeto social; en este sentido la fundacion podra llevar a cabo las siguientes actividades:

* gestionara recursos de caracter publico y privado con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de orden internacional, nacional, departamental y local.

* promovera el desarrollo empresarial, cultural, social y ambiental de los diferentes grupos de trabajo y comunidades de referencia mediante el desarrollo de acciones formativas, de sensibilizacion, fortalecimiento y participacion de las comunidades.

* llevara a cabo planes, programas y proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida de todos los grupos poblacionales y personas en condicion de vulnerabilidad.

* desarrollara programas de capacitacion en educacion ambiental, agricultura organica, conservacion de suelos, especies menores y transformacion de alimentos lacteos, carnicos y de vegetales, de habilidades para la vida, de manualidades, artes y oficios, organizacion social, participacion comunitaria demas temas que aporten a la consecucion del objeto social de la fundacion.

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

* llevara a cabo planes, programas y proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones socio-economicas de las mujeres rurales, cabeza de familia, madre solteras, pequeñas agricultoras y demas mujeres en condicion de vulnerabilidad.

* desarrollara procesos de conformacion y fortalecimiento a organizaciones de base, comunitarias, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comites y demas grupos organizados.

* realizara actividades como reforestacion, mantenimiento de zonas verdes y espacios publicos, cuidado de arboles con poda, cicatrizacion, corte, creacion de viveros, jardines, semilleros, programacion de jornadas ecologicas con siembra de arboles y empradizacion.

* realizara asesorias a personas, grupos y organizaciones de hecho y derecho en temas sociales, ambientales y organizacionales.

* podra construir y adecuar canchas y zonas multiples para el deporte y la recreacion.

* desarrollara procesos de atencion psicosocial dirigidos a jovenes en condicion de alto riesgo y/l vulnerabilidad, llevando a cabo acciones de prevencion y tratamiento en consumo de spa, acciones de emprendimiento laboral y capacitacion en artes y oficios y en desarrollo humano.

* diseñara, ejecutara y evaluara planes y acciones para el manejo integral de residuos solidos, aguas estancadas, aguas servidas y residuales.

* podra ejecutar obras de construccion, mantenimiento y adecuacion de escuelas, colegios y construcciones de interes colectivo.

* diseñara modelos productivos acorde a las especificaciones del area de trabajo y las vocaciones de sus comunidades.

* implementara programas de asistencia tecnica agroforestal y pecuaria acordes a las potencialidades y necesidades del area objeto de intervencion.

* desarrollara cadenas productivas y mercados verdes para productos agricolas, pecuarios y forestales desde la siembra, cultivo hasta la transformacion y comercializacion. Igualmente como el desarrollo de valores agregados a los productos resultantes.

* celebrara y ejecutara contratos acordes al presente objeto social y en los terminos contemplados por las leyes.

* podra realizar uniones temporales y/o convenios con otras organizaciones para participar en concursos y licitaciones.

* llevar a cabo acciones de proteccion y defensa del medio ambiente mediante acciones de mantenimiento y veeduria permanente en las diferentes comunidades donde la

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizacion haga presencia.

*Coordinara, ejecutara y apoyara la realizacion de eventos logisticos de tipo social, cultural, academico, empresarial, ambiental y demas que involucren el suministro de hospedaje, alimentacion, transporte, auditorios, equipos y todo aquello que sea requerido para llevar a cabo dichos eventos.

*Realizara el diseño, reproduccion y emision de material pedagogico, publicitario y comunicativo con mensajes sociales, ambientales, culturales, empresariales y academicos acordes a los principios de la fundacion y en aras de aportar en la construccion de ciudadania.

* ejecutar todos los actos y contratos que fuesen convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social.

Comercializar, distribuir, importar y exportar de toda clase de bienes, productos, e insumos para el sector agrícola y ganadero.
Producir, conservar, transformar, distribuir transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados
La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional.
La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores agrícola y ganadero, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas. Adquisición y comercialización de insumos, maquinaria, equipo y servicios para el sector agroindustrial y pecuario.
Promover todo tipo da actividades académicas, recreativas, culturales, tecnológicas e investigativas, destinando y obteniendo recursos para la construcción, adecuación y dotación de centros educativos y medios de comunicación masiva.
Crear, producir, comercializar, utilizar todo tipo de tecnologías, apoyar, establecer convenios y participar, en medios de comunicación masivos (radio, prensa y televisión) a nivel local, regional o nacional
Facilitar procesos de exportación para artesanos
Impulsar la capacitación y formación de líderes comunitarios y micro empresariales que, con su capacidad y responsabilidad, asuman la orientación del proceso de desarrollo local y regional con éntasis en actividades auto sostenibles.
Fomentar el desarrollo de programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y líquidos para el mejoramiento del medio ambiente y de Fa calidad de vida de nuestra población. Prestar el servicio de disposición, transformación de residuos sólidos y biosólidos, provenientes de la constricción, la industria o procesos residuales empresariales o procesos biológicos o químicos de transformación.
Administrar recursos, bienes muebles e inmuebles, de terceros recibidos bien sea en custodia u otras modalidades le2ales o convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de "Outsourcing" en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar nuestro objeto social.
Construcción de obras civiles
Gestión, intermediación y apoyo para atención y asistencia en emergencias y a población desplazada
Atención de programas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes que tengan que ver con

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formación, capacitación, lúdica y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, participación política, equidad de género, cultura, atención diferencial, emprendimiento teniendo en cuenta a población en situación de vulnerabilidad.
Interventoría en proyectos sociales, ambientales, deportivos, de educación y salud.
Brindar asesoría técnica especializada en la planificación, diseño y montaje de proyectos que involucren el objeto de la fundación.
Formular y gerenciar proyectos que impliquen la asesoría, gestión, contratación para implementar programas de desarrollo que contribuyan al mejoramiento social y productivo de los sectores: ambiental, forestal, agrícola, agropecuarios sociales y culturales.
Tramitar recursos de orden nacional e internacional para el logro de su objeto principal Ejecutar todos los actos, contratos y convenios tanto con entidades privadas como públicas del orden nacional e internacional que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y demás que tengan relación directa con el objeto mencionado

REPRESENTACIÓN LEGAL

Funciones de la asamblea general: Entre otras:

* elegir los miembros de la junta directiva.

* aprobar reformas de los estatutos.

* nombrar a la junta directiva y al revisor fiscal. Cuando las actividades de la fundacion lo ameriten.

* decretar la disolucion de la fundacion con la aprobacion de la totalidad de la junta directiva y reglamentar su liquidacion.

La junta directiva esta compuesta por un presidente, una secretaria y un tesorero.

Funciones de la junta directiva: Entre otras:

* realizar la promocion amplia como estrategia para desarrollar los objetivos, actividades y principios de la fundacion.

* ser informada por el presidente de la celebracion de los contratos que correspondan a la compra, venta, permuta, hipoteca o cualquier tipo de negocio sobre bienes inmuebles para la entidad.

* delegar al presidente la creacion de nuevos grupos, asociaciones, sucursales, de acuerdo a su desarrollo pueden llegar a ser dependientes.

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

* las demas que le señalen los estatutos y todas aquellas que por su naturaleza le corresponden.

Representacion legal: La fundacion tendra un presidente de junta directiva que sera el representante legal de la entidad en todos sus actos, en juicios y fuera del juicio para la clases de actividades y a nivel comercial, legal y sera guia quien desarrolle las enseñanzas, determine las directrices, fije metas de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de los objetivos socio ambientales, de conformidad de los presentes estatutos.

Funciones del presidente:

- ejercer la representacion legal de la fundacion.

- presidir las sesiones de la asamblea general, las de la junta directiva y declarar las sesiones abiertas cuando haya quorum reglamentario, asi como dirigir los debates.

- convocar previa citacion especial y oportunamente a cada uno de los miembros de la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, minimo una vez al mes, indicando la fecha y hora.

- convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias y determinar el orden del dia con la junta directiva.

- rendir por escrito informe semestral de sus labores en la junta directiva.

- informar a la junta directiva de faltas cometidas por los miembros de la fundacion a fin de imponer las sanciones disciplinarias a que haya lugar de acuerdo con los estatutos.

- proponer, plantear establecer y decidir ante la junta directiva las reformas estatutarias, reglamentarias, asi como los acuerdos que sean necesarios para el mejor desempeño de la fundacion.

- autorizar las actas una vez aprobadas y toda orden de gastos que se produzca.

- nombrar las comisiones ocasionales indicandoles sus tareas conforme a los estatutos.

- presentar aviso a la junta directiva cuando desee separarse eventualmente de su cargo.

- abrir y manejar en conjunto con el tesorero, las cuentas bancarias corrientes y de ahorros en las cuales se deposite los dineros de la fundacion.

- dirigir las reuniones de todo orden.

- por derecho propio ser delegado ante entidades oficiales y privadas y representar a la fundacion en todas las actividades otorgar poderes judiciales y extra judiciales,

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

generales, especiales y todo lo que sea necesario dentro de la presentacion legal.

- vigilar y verificar el acatamiento de las normas en la fundacion segun los estatutos y la ley.

- reconocer y determinar ante la junta directiva y la asamblea general, la creacion de un cargo y el nombramiento de algun miembro.

- revisar, evaluar, presentar y gestionar las propuestas, los proyectos, los contratos que de una u otra forma sean canalizados por intermedio de la fundacion.

- aprobar o desaprobar los estados financieros, balances y cuentas que le presenten los coordinadores de proyectos o quien maneje los recursos de los diferentes programas.

- designar la nomina del personal que requiera la fundacion con caracter permanente o provisional y fijar su remuneracion, determinar sus funciones, nombramientos, contrataciones o despidos de acuerdo con las normas legales vigentes.

- verificar y supervisar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los diferentes miembros de la fundacion.

Paragrafo. El presidente de la fundacion podra celebrar contratos sinprevia autorizacion de la junta directiva hasta por 2000 smmlv. Si el contrato llega a superar este monto el presidente debe solicitar autorizacion de la junta directiva y su aprobacion debe quedar consignada en un acta.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 21 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2022 con el No. 1858 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	YESIKA PEDROZA QUINTERO	C.C.1061711843

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 011 del 21 de mayo de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2022 con el No. 1858 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

YESIKA PEDROZA QUINTERO	C.C.1061711843
NATALIA OREJUELA MUÑOZ	C.C.1002959748
FABIAN ALBERTO VALENCIA QUINTERO	C.C.1002966539

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 02/08/2011 de Asamblea General	2491 de 04/08/2011 Libro I
ACT 001 del 06/12/2023 de Asamblea General	72 de 16/01/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0210
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 0240
Otras actividades Código CIIU: 8559

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 05/06/2025 11:46:35 am

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $719,305,861

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:210

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10020163, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825IZ6TB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

ESTATUTOS

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES

FUNARU

DIGITALIZADO

CAPITULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA

Artículo 1.- Con el nombre de **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES** y la sigla **FUNARU** se establece una entidad sin ánimo de lucro, privada e integrada por personas naturales con vocación para el trabajo socio ambiental, la cual funcionará bajo la modalidad de fundación, regida por las leyes existentes para estas organizaciones, los presentes Estatutos y demás normas pertinentes.

CAPITULO 2.- DOMICILIO Y DURACION

Artículo 2.- El domicilio principal de la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES FUNARU** es el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia. Sin embargo podrá ejercer sus actividades Socio-ambientales en el territorio nacional. Para ello la Junta de Socios podrá establecer sucursales, agencias y otras dependencias dentro del País.

Artículo 3.- El termino de duración de la fundación será indefinido, pero se podrá disolver y liquidar por voluntad de sus asociados o por causales legales

CAPITULO 3.- OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES

Artículo 4.- OBJETO SOCIAL: Promover el desarrollo socio-ambiental de las familias, grupos poblacionales y comunidades en general mediante la implementación de estrategias y actividades direccionadas a las dimensiones del ser, el hacer y el tener, permitiendo así la adquisición de un desarrollo humano integral en términos individuales y colectivos expresados en la satisfacción de las necesidades de los beneficiarios, su entorno y el mantenimiento, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y las demás acciones pertinentes al presente objeto social; en este sentido la fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Gestionará recursos de carácter publico y privado con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de orden internacional, nacional, departamental y local

- Promoverá el desarrollo empresarial, cultural, social y ambiental de los diferentes grupos de trabajo y comunidades de referencia mediante el desarrollo de acciones formativas, de sensibilización, fortalecimiento y participación de las comunidades

Cámara de Comercio Cali
Esta copia es fiel al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali

- Llevará a cabo planes, programas y proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones de vida de todos los grupos poblacionales y personas en condición de vulnerabilidad.

- Desarrollará programas de capacitación en educación ambiental, agricultura orgánica, conservación de suelos, especies menores y transformación de alimentos lácteos, cámicos y de vegetales, de habilidades para la vida, de manualidades, artes y oficios, organización social, participación comunitaria demás temas que aporten a la consecución del objeto social de la fundación.

- Llevará a cabo planes, programas y proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones socio-económicas de las mujeres rurales, cabezas de familia, madre solteras, pequeñas agricultoras y demás mujeres en condición de vulnerabilidad.

- Desarrollara procesos de conformación y fortalecimiento a organizaciones de base, comunitarias, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comités y demás grupos organizados.

- Realizará actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos, cuidado de arboles con poda, cicatrización, corte, creación de viveros, jardines, semilleros, programación de jornadas ecológicas con siembra de arboles y empradización

- Realizará asesorías a personas, grupos y organizaciones de hecho y derecho en temas sociales, ambientales y organizacionales.

- Podrá construir y adecuar canchas y zonas múltiples para el deporte y la recreación

- Diseñara, ejecutara y evaluara planes y acciones para el manejo integral de residuos sólidos, aguas estancadas, aguas servidas y residuales.

- Podrá ejecutar obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios y construcciones de interés colectivo

- Diseñará modelos productivos acorde a las especificaciones del área de trabajo y las vocaciones de sus comunidades

- Implementará programas de asistencia técnica agroforestal y pecuaria acordes a las potencialidades y necesidades del área objeto de intervención

- Desarrollará cadenas productivas y mercados verdes para productos agricolas, pecuarios y forestales desde la siembra, cultivo hasta la transformación y comercialización. Igualmente como el desarrollo de valores agregados a los productos resultantes

- Celebrará y ejecutará contratos acordes al presente objeto social y en los términos contemplados por las leyes

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cartagena archivo de Registros

- Podrá realizar uniones temporales y/o convenios con otras organizaciones para participar en concursos y licitaciones

- Llevar a cabo acciones de protección y defensa del medio ambiente mediantes acciones de mantenimiento y veeduría permanente en las diferentes comunidades donde la organización haga presencia

- Ejecutar todos los actos y contratos que fuesen convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social

CAPITULO 4.- EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 5.- El patrimonio de la fundación está constituido por:

- Cuotas, préstamos o contribuciones de sus asociados.

- Las donaciones, ofrendas, colaboraciones ordinarias y extraordinarias en dinero o en especie que cedan los miembros de la fundación, otras instituciones, el Estado, los socios fundadores, los otros socios.

- Los ingresos por auxilios, contribuciones o donaciones en dinero, especie, servicios y dineros generados por la prestación de estos, que recibiere la fundación de parte de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter público o privado, organismos gubernamentales y similares.

- Los ingresos que se obtengan de acciones realizadas, ya sea por medio de convenios, contratos y otros con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional.

- Los bienes inmuebles que la fundación adquiera a cualquier título, los frutos civiles de los bienes recibidos en donación, la valorización de los mismos, los aumentos que se obtengan por razón de las inversiones nacionales o internacionales.

- El aporte inicial está compuesto así:

Gina Lorena Rodriguez Ruiz	$ 500.000=
Wladimir Umaña Mafla	$ 500.000=
Alexandra Arroyave Betancourth	$ 500.000=

Parágrafo 1: La fundación no recibirá donaciones que por la condición o el modo, contraríen alguna o algunas de las disposiciones estatutarias, o que sean de dudosa procedencia, o contrarias a la moral, las buenas costumbres o las leyes.

Parágrafo 2: La administración y organización del patrimonio estará a cargo del Presidente (representante legal) la responsabilidad del manejo de los dineros correspondientes a los bienes, donaciones, cesiones de dineros en cualquier forma, ofrendas, contratos, y demás, los cuales serán depositados en una entidad aprobada por

Cámara de Comercio de Cali
Comercio de Cali en su archivo de Registros

la Superintendencia Bancaria a nombre de la fundación y solamente se destinará al cumplimiento de sus objetivos. Para su administración y manejo se requiere en el respectivo comprobante de la firma del Presidente.

Parágrafo 3: los asociados no podrán a su retiro solicitar el reintegro de sus aportes por tratarse de una organización sin ánimo de lucro

Parágrafo 4: El manejo de las diferentes cuentas de la fundación se hará con las firmas de la presidente y/o representante legal y del tesorero.

Artículo 6: la asamblea general podrá utilizar la creación de fondos con destinación única y exclusivamente a los fines que esta persigue, de conformidad con los presentes estatutos.

CAPITULO 5.- DE LOS SOCIOS

Articulo 7.- La Fundación tendrá las siguientes categorías de socios:

- **Socios Fundadores:** son aquellos miembros que por su actitud y aptitud de servicio, su testimonio de vida sea reconocido, como por el hecho de participar en la creación de la fundación, conforme está establecido en las actas de constitución, para codirigir, administrar, velar por la comunidad y el nivel de prosperidad, proyección y desarrollo de la fundación y todos los proyectos que se emprendan a partir de ésta.

- **Socios Afiliados:** son aquellos que ingresan después de la constitución de la fundación. Deben presentar solicitud formal para ser aceptados por la junta directiva donde expresaran su interés por afiliarse y cumplir con el reglamento. Podrán ser elegidos para cargos de administración, dirección y gestión de proyectos.

Artículo 8.- Requisitos para ser miembro activo:

- Ser mayor de 18 años, Estar interesado en implementar acciones para el mejoramiento socio ambiental de su entorno, formular la solicitud dirigida a la Junta Directiva de acuerdo a las formalidades que ésta determine. La solicitud será firmada por el aspirante. Debe aceptar el compromiso de cumplir lealmente con los deberes que imponen los presentes Estatutos y reglamentos de la fundación.

Artículo 9.- Derechos de los socios activos:

- Disfrutar de los servicios que le preste la fundación.
- Asistir con derecho a voz y voto a las reuniones de la Asamblea General.
- Elegir y ser elegido para cualquier cargo directivo, administrativo y operativo en la Fundación

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali

- Presentar a la Junta directiva por escrito, los proyectos o indicaciones de interés para la fundación.
- Tener acceso a los programas o planes que impulse la fundación.
- Presentar descargos en los casos en que su conducta y cumplimiento de sus deberes como miembro de la fundación, fueran juzgados por la Junta Directiva.
- Participar en los contratos que obtuviere la fundación.
- Manifestar libre y espontáneamente su inconformidad con alguna acción que no sea coherente con los objetivos, los estatutos, las buenas costumbres y la ley.

Parágrafo.- Los derechos de los socios de la fundación son personales e intransferibles, y el ejercicio de estos estará condicionado al cumplimiento de sus deberes y obligaciones y su representación será conforme a los Estatutos.

Artículo 10.- Deberes de los asociados:

- Cumplir los presentes Estatutos, las decisiones de la asamblea general, los socios fundadores y en general las directivas de la fundación.
- Concurrir a las reuniones de la asamblea general y/o junta directiva, comités y grupos de trabajo con los derechos que le otorgue su calidad de asociados.
- Contribuir con los programas, propuestas, proyectos, decisiones y trabajos presentados para su realización y ejecución.
- Desempeñar los cargos o comisiones que la fundación le confíe.
- Responder ante la fundación por su conducta, llevando una vida de buen testimonio, buena conducta y comportamiento.
- Asistir a las actividades ordinarias y extraordinarias que proponga la fundación y participar en ellas.
- Guardar la debida compostura, orden y cuidado en el desarrollo de todos los compromisos.
- Mantener lealtad y solidaridad con la fundación.
- No utilizar el nombre de la fundación para fines diferentes a los establecidos en los Estatutos o para provecho personal.
- Aceptar y dar cumplimiento a los reglamentos internos de trabajo, creados y estipulados para actividades especificas operativas al interior de la organización.
- Apoyar con donaciones o aportes, convenios o contratos el fortalecimiento y consolidación patrimonial de la fundación

Artículo 11.- Prohibiciones a las socios: Propiciar, propender o desarrollar actitudes o acciones que fomenten la división o vayan en contra de la unidad de la organización. Entorpecer las actividades de la fundación.

Artículo 12.- Forma de retiro voluntario: La forma de retiro voluntario se hará por renuncia aceptada por la Junta Directiva.

Artículo 13.- Pérdida del carácter de socio de la fundación. Se pierde el carácter de socio de la fundación, cualquiera que sea su calidad por faltas u omisiones contempladas en la Ley, los Estatutos y reglamentos de la fundación.

Cámara de Comercio de Cali
Esta
el
CAMARA DE COMERCIO

CAPITULO 6.- ASAMBLEA GENERAL

Articulo 14.- La asamblea general es el órgano máximo de sus asociados siempre que haya adoptado de conformidad con las normas legales, los presentes estatutos y el reglamento.

Articulo 15.- Reuniones: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno para deliberar en cualquiera de ellas. Las reuniones serán dirigidas por el Presidente y a falta de éste, por un miembro de la Junta Directiva delegado por el Presidente. Actuará como Secretaria de la Asamblea, la Secretaria de la Junta Directiva o una ad hoc o la que designe la asamblea. La Asamblea General la forman los socios fundadores y los socios ordinarios y activos.

Articulo 16.- Fecha de las reuniones: La Asamblea General se reunirá ordinariamente en el mes de Marzo y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, los socios fundadores o un número de socios no inferior a las dos terceras partes del total. La Asamblea se convocará con quince días de anticipación para efecto de las reuniones ordinarias y de ocho días para las extraordinarias, por medio de escrito dirigido a sus socios, directiva y demás miembros ordinarios y activos.

Articulo 17.- Quórum : Constituye quórum, tanto para las reuniones ordinarias como extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva, un número de socios activos y Directivo, con derecho a integrarla equivalente a la mitad más uno. Si en la fecha de la reunión no hubiere quórum requerido, se levantará un acta e la que se señalará nueva fecha, mínimo para ocho días después. Para esta Asamblea General, el quórum necesario es el número de socios que se reúna en esa fecha, levantando el acta y firmándola la Presidente que la presidirá y una Secretaria nombrada por la misma Asamblea.

Artículo 18.- Funciones de la Asamblea General:

- Elegir los miembros de la junta directiva
- Recibir el informe del Presidente, el Tesorero, el Secretario. Que deben ser presentados cada año, asi como el informe del balance y cuentas del respectivo ejercicio.
- Aprobar reformas de los estatutos.
- Resolver las cuestiones expuestas a consideración por la junta directiva o alguno de sus socios.
- Recibir los informes sobre las actas de las sesiones anteriores y las que presente la Junta Directiva.
- Nombrar a la Junta Directiva y al revisor fiscal. Cuando las actividades de la fundación lo ameriten
- Velar por el correcto funcionamiento de la fundación.
- Decretar la disolución de la fundación con la aprobación de la totalidad de la Junta Directiva y reglamentar su liquidación.

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de

Parágrafo: la asamblea podrá remover la junta directiva total o parcialmente cuando se presenten enfrentamientos e irregularidades entre los integrantes, cuando no cumplan sus funciones o cuando impidan el normal funcionamiento de la fundación

Artículo 19.- La representación Todo socio activo podrá representar con voz y voto en la Asamblea General a otro socio, pero la delegación deberá ser hecha por carta dirigida al Presidente.

CAPITULO 7.- LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 20.- Composición de la Junta Directiva: Está compuesta por un Presidente, una Secretaria y un tesorero

Artículo 21: Periodo de la Junta Directiva: El periodo de la junta es de tres años y podrán ser reelegidos

Artículo 22: Reuniones: la junta directiva se reunirá generalmente una vez al mes en la sede de la fundación y extraordinariamente por convocatoria hecha por alguno de los miembros de la junta directiva

Artículo 23.- Funciones de la Junta Directiva;

- Elaborar el plan de trabajo teniendo como base los programas y proyectos presentados por los miembros de la fundación.
- Realizar la promoción amplia como estrategia para desarrollar los objetivos, actividades y principios de la fundación.
- Velar por la financiación de los programas y asegurar el normal funcionamiento de la sede y de los proyectos que se adelanten.
- Dictar su propio reglamento y manual de convivencia en conformidad con la actividad de la fundación.
- Administrar la fundación efectuando aquellas gestiones y adelantando los trámites que fueren necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetivos socio ambientales.
- Ser informada por el Presidente de la celebración de los contratos que corresponda a la compra, venta, permuta, hipoteca o cualquier tipo de negocio sobre bienes inmuebles para la entidad..
- Designar la nómina del personal que requiera la fundación con carácter permanente o transitorio y fijar su remuneración autorizando al Presidente para que proponga, determine funciones, nombre, contrate o despida, de acuerdo con las normas vigentes y legales.
- Delegar al Presidente la creación de nuevos grupos, asociaciones, sucursales, de acuerdo a su desarrollo puedan llegar a ser dependientes.
- Presentar a la Asamblea General todos los informes que sean pertinentes al desempeño de la fundación y al cumplimiento de sus objetivos.
- Los demás que le señalen los Estatutos y todas aquellas que por su naturaleza le

Artículo 24.- Representación Legal: La fundación tendrá un Presidente de junta directiva que será el Representante Legal de la entidad en todos sus actos, en juicio y fuera del juicio para la clases de actividades y a nivel comercial, legal y será guía quien desarrolle las enseñanzas, determine las directrices, fije metas de corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de los objetivos socio ambientales, de conformidad de los presentes Estatutos.

Artículo 25.- Funciones del Presidente:

- Ejercer la representación legal del la fundación
- Presidir las sesiones de la Asamblea General, las de la Junta Directiva y declarar las sesiones abiertas cuando haya quórum reglamentario, así como dirigir los debates.
- Convocar previa citación especial y oportunamente a cada uno de los miembros de la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, mínimo una vez al mes, indicando la fecha y hora.
- Convocar a la Asamblea General a sesiones extraordinarias y determinar el orden del día con la Junta Directiva.
- Rendir por escrito informe semestral de sus labores en la Junta Directiva
- Informar a la Junta Directiva de faltas cometidas por los miembros de la fundación a fin de imponer las sanciones disciplinarias a que haya lugar de acuerdo con los Estatutos.
- Proponer, plantear establecer y decidir ante la Junta Directiva las reformas estatutarias, reglamentarias, así como los acuerdos que sean necesarios para el mejor desempeño de la fundación..
- Autorizar las actas una vez aprobadas y toda orden de gastos que se produzca.
- Nombrar las Comisiones ocasionales indicándoles sus tareas conforme a los Estatutos.
- Presentar aviso a la Junta Directiva cuando desee separarse eventualmente de su cargo.
- Abrir y manejar en conjunto con el tesorero, las cuentas bancarias corrientes y de ahorros en las cuales se deposite los dineros de la fundación.
- Dirigir las reuniones de todo orden.
- Por derecho propio ser delegado ante entidades oficiales y privadas y representar a la fundación en todas las actividades pudiendo otorgar poderes judiciales y extra judiciales, generales, especiales y todo lo que sea necesario dentro de la presentación legal
- Vigilar y verificar el acatamiento de las normas en la fundación según los Estatutos y la Ley.
- Reconocer y determinar ante la Junta Directiva y la Asamblea General, la creación de un cargo y el nombramiento de algún miembro.
- Revisar, evaluar, presentar y gestionar las propuestas, los proyectos, los contratos que de una u otra forma sean canalizados por intermedio de la fundación.
- Aprobar o desaprobar los estados financieros, balances y cuentas que le presenten los Coordinadores de proyectos o quien maneje los recursos de los diferentes programas.
- Designar la Nomina del personal que requiera la fundación con carácter permanente o provisional y fijar su remuneración, determinar sus funciones,

Cámara de Comercio de Cali
Esta copia co
al documen
reposa en la Cámara

nombramientos, contrataciones o despidos de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Verificar y supervisar el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los diferentes miembros de la fundación.

Artículo 26.- Funciones de la Secretaria:

- Abrir y mantener actualizados los libros de la Secretaria, de inscripciones y las tarjetas biográficas de los miembros.
- Citar por orden del Presidente o a petición de los miembros a sesiones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General, mediante comunicación escrita.
- Servir de Secretario en las sesiones de la Asamblea General y junta directiva.
- Informar a la Junta Directiva de toda irregularidad Administrativa o Disciplinaria.
- Ser órgano de comunicación entre terceros y la Fundación e informar de toda petición que se presente.
- Llevar el libro de actas, tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General.
- Contestar a la correspondencia.
- Convocar a la primera reunión de cada año.

Artículo 27.- Funciones del Tesorero:

- Recaudar los aportes voluntarios, ordinarios y extraordinarios, los auxilios, donaciones y en general todos los ingresos, así como también otros bienes muebles productos o servicios que ingresen a la fundación.
- Elaborar el presupuesto anual de la fundación
- Elaborar el inventario de los bienes de la entidad y cuidar del empleo de los mismos
- Llevar los libros de contabilidad exigidos por las normas legales vigentes, así como otros contables, fiscales y tributarios de la fundación.
- Depositar en las cuentas corrientes bancarias las cantidades de dinero que se reciban para la Fundación.
- Abstenerse de pagar las cuentas que no estén debidamente autorizadas por el Presidente.
- Hacer firmar al Presidente los documentos o títulos de pago, cheques, giros.
- Poner en cualquier momento a la orden de las Directivas y Auditores, los libros de cuentas, pagos y gastos generales.
- Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

Parágrafo - La fundación tendrá un **REVISOR FISCAL** cuando fuere necesario de acuerdo al monto y celebración de diversos convenios, este será elegido por la Asamblea General cumpliendo con los requisitos contables, quien dará el visto bueno a los balances, presupuestos y demás informes que deben ser enviados a la Asamblea General. Tendrá voz pero no voto.



CAPITULO 8.- DE LAS COMISIONES

Articulo 28.- La fundación tendrá **COMISIONES PERMANENTES,** nombradas por la Junta Directiva para un periodo anual y con funciones especificamente determinadas y rendirán informes a ella sobre el desarrollo de sus actividades.

CAPITULO 9.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

Articulo 29.- La fundación se disolverá por mandato legal o por voluntad expresa de la totalidad de los miembros. Decretada la disolución se nombrará dos liquidadores, uno deberá ser miembro de la fundación y el otro será un contador público de reconocida **Honorabilidad y Competencia.**

Articulo 30.- Los Liquidadores: procederán de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, procurando que el patrimonio cumpla los mismo fines o similares a los de la fundación. Terminada la liquidación convocarán a la Asamblea General en sesión extraordinaria, a fin de informar el resultado de sus funciones.

Artículo 32.- Remanente del Patrimonio. El destino del remanente de los bienes en el caso de la disolución se destinará a una de las Asociaciones dependientes y la decisión de este destino estará a cargo de los socios activos.

Los presentes estatutos fueron acatados por unanimidad durante la asamblea de constitución de la **FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES FUNARU** llevada a cabo el día 6 del mes de marzo de 2008

Firmas,

Alexandra Arroyave Betancourth
PRESIDENTE

Gina Lorena Rodriguez Ruiz
SECRETARIA

Esta copia es igual al documento que reposa en la Cámara de Comercio de Cali en su archivo de Registros

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273314506

PIB
15:45:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNARU identificado(a) con NIT número 9002091691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 15:58:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002091691
Código de Verificación	9002091691250606155837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 03:55:28 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900209169**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117376319** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 703 DE 2025

Santiago de Cali, 12 de junio 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada Fundación para la Asistencia social La recuperación Ambiental y la Unión de las comunidades, identificada con el Nit. 900209169, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025.

Expedida a los 12 días del mes de junio de 2025

Yesika Pedroza Quintero.
Firma del proponente
Nombre: Yesika Pedroza Quintero

www.funaru.co
Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

ANEXO 9.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 703 DE 2025 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali, 12 de junio 2025
Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES

Yesika Pedroza Quintero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal, de la fundación para la asistencia social la recuperación ambiental y la unión de las comunidades, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 703 de 2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmó este documento a los 12 días del mes de junio de 2025.

Yesika Pedroza Quintero
[Firma representante legal del Proponente]
Nombre: Yesika Pedroza Quintero
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1.061.711.843

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061711843 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2025 12:22 PM

Código Verificación: **AEUD9P7VC6**

Válida hasta: **03/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273307233

PIB
14:53:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESIKA PEDROZA QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061711843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de junio de 2025, a las 14:57:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061711843
Código de Verificación	1061711843250606145756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

37

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:23:02 PM horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1061711843**

Apellidos y Nombres: **PEDROZA QUINTERO YESIKA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

38

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 03:22:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061711843** y Nombre: **YESIKA PEDROZA QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117373240** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:57 horas del 06/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061711843,** Apellidos y Nombres **PEDROZA QUINTERO YESIKA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNARU**, con NIT **900209169-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2025

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA SABS 703 DE 2025

OBEJTO: Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las Comunas 6, 10 y Corredores Viales Priorizados en Santiago de Cali

1. INTRODUCCIÓN

Los municipios en Colombia muestran una tendencia hacia el aumento en la ocurrencia de desastres, de acuerdo con las evaluaciones se ha identificado como uno de los principales factores de riesgo el volcamiento y desprendimiento de ramas de los árboles, ubicados en los espacios públicos o sobre líneas de distribución de energía, debido en gran parte de los casos, al estado físico y sanitario de muchos de ellos; lo cual es causal de accidentes; Esta situación se presenta porque en algunas ocasiones el arbolado no ha recibido el mantenimiento adecuado, como fertilización, tratamiento fitosanitario y podas; así mismo por la ubicación de los árboles, el endurecimiento de andenes y zonas verdes, el confinamiento por contenedores estrechos, protectores de metal, ausencia de tutores y las podas anti técnicas; así las cosas, se hace necesario efectuar un manejo adecuado de la cobertura arbórea urbana y rural garantizando su persistencia en condiciones óptimas y en «convivencia» con la infraestructura de su alrededor para prevenir la ocurrencia de afectaciones graves a redes de servicios públicos, viviendas, vehículos, peatones y la obstrucción de canales; dicho manejo silvicultural permite disminuir la condición de riesgo por volcamiento o desgaje de árboles con sus consecuentes afectaciones sociales y económicas,

www.funaru.co
Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

además que prolongará el ciclo vital de los individuos forestales, para que la comunidad caleña continué disfrutando de los servicios ambientales que éstos aportan.

La Fundación para la Asistencia Social, la Recuperación Ambiental y la Unión de las Comunidades – FUNARU, comprometida con el bienestar ambiental, la gestión del riesgo y la seguridad comunitaria presenta la presente propuesta técnica para la tala de árboles identificados en condición de alto riesgo en las comunas 6 y 10 de la ciudad de Santiago de Cali.

Este documento detalla las actividades requeridas para la intervención de 199 árboles y la extracción de 166 tocones, que han sido evaluados y clasificados con riesgo estructural o fitosanitario. Dichas acciones serán ejecutadas bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y con estándares técnicos de seguridad ocupacional.

2. JUSTIFICACIÓN

La presencia de árboles deteriorados, con estructura comprometida o afecciones patológicas avanzadas, representa un riesgo latente para transeúntes, vehículos, bienes inmuebles e infraestructura pública. Mediante visitas de inspección técnica y evaluación biomecánica del arbolado urbano, se identificaron 190 individuos que presentan condiciones críticas, como:

- Inclinación severa y pérdida de verticalidad natural.
- Pudrición interna en el fuste o base radicular.
- Ramificación defectuosa y riesgo de fractura por bifurcaciones mal formadas.
- Presencia de plagas y enfermedades fúngicas avanzadas.
- Ramas secas y muertas en la parte superior de la copa con riesgo de desprendimiento.

Estas situaciones demandan una intervención inmediata, no solo para mitigar el riesgo sino para garantizar el cumplimiento de las políticas de gestión ambiental urbana, en coherencia con el plan de arborización y manejo del arbolado de la ciudad.

La actividad de tala es una actividad especializada que requiere habilidades y conocimientos específicos para garantizar la seguridad y eficiencia en la ejecución del trabajo, además se deberán

realizar bajo parámetros de seguridad y protocolos de tala de árboles, por lo cual, a continuación, se describe el trabajo de tala de arboles en riesgo.

3. METODOLOGÍA

La ejecución del proyecto se realizará mediante las siguientes fases técnicas:

1. Evaluación técnica de campo: Verificación de los árboles incluidos, mediante revisión visual y documentación técnica complementaria, validando condiciones de riesgo y recopilando evidencia fotográfica.

2. Planeación operativa: Diseño del plan de tala con definición de rutas, cronograma diario, personal asignado, herramientas requeridas y procedimientos específicos de seguridad en alturas.

3. Intervención controlada: Tala técnica con motosierras, cuerdas de descenso, sistema de seccionamiento y maniobra en tramos, garantizando la estabilidad de zonas cercanas y protección de transeúntes.

4. Manejo del material vegetal: Clasificación y retiro del material vegetal generado. El material será transportado a sitio autorizado por la autoridad ambiental.

6. Registro técnico de intervención: Consolidación de fichas de intervención, informe fotográfico, actas de ejecución y ubicación exacta de cada árbol talado.

7. Informe final: Documento de cierre del proyecto, con resultados, lecciones aprendidas, evaluación de impactos y recomendaciones para replantación compensatoria.

A continuación, se detallan las actividades anteriormente expuestas:

REALIZAR EL MANEJO DEL ARBOLADO URBANO: La Corporación por medio del convenio de asociación hará el manejo silvicultura (tala y extracción de raíces con tocones) y ejecutará las siguientes actividades silviculturales:

RANGOS	CANTIDAD	TOTAL
A. TALA		
Árbol con altura máxima de 12 m	120	199
Árbol con altura máxima entre 12 m y 18 m	46	

funaru
recuperación y protección de la biodiversidad

RANGOS	CANTIDAD	TOTAL
Árbol con altura mayor a 18 m	5	
Alta complejidad	28	
B. EXTRACCIÓN DE RAÍZ		
tocón menor 0,6 m	120	166
tocón mayor 0,6 m	46	

A. Tala de árboles en gestión del riesgo. La entrega de los árboles en gestión del riesgo, analizados en el censo arbóreo 2023 e identificados mediante número único ID y coordenadas de precisión. Las actividades relacionadas con la tala de árboles en riesgo, se deberán realizar bajo parámetros de seguridad y protocolos de tala de árboles, en los que se incluyen las siguientes actividades:

A1. Inspección de los árboles: evaluación previa que debe realizar un ingeniero forestal sobre el estado de los árboles para valorar el riesgo y establecer las acciones de manejo silvicultural más apropiadas desde el punto de vista técnico y ambiental. Es importante advertir que se trata de árboles urbanos, que además de garantizar su estructura corpórea, se debe facilitar su desarrollo dado que brindan servicios ambientales.

A2. Tala: Eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos inminentes para la ciudadanía. El tocón se debe dejar a ras del piso y dejarlo picado para evitar rebrotes. La tala de los individuos arbóreos en pie debe realizarse de manera controlada y seccionada, iniciando por las ramas y finalizando por el fuste, quedando este último y las raíces que sobresalen cortadas a nivel del suelo.

La tala de los árboles implica la realización de las siguientes actividades principales:

- Confirmación del equipo operativo, administrativo y social.
- Socialización y divulgación de la actividad con actores comunitarios.
- Verificación y medición de individuos a intervenir
- Verificación existencia de nidos funcionales de aves y su reubicación
- Cerramiento del área de trabajo e instalación de dispositivos de seguridad (cinta de protección, conos, colombinas, señaléticas entre otros)
- Descope del árbol (amarre de ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo).

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

- Corte de fuste en fracciones que deben ser previamente amarradas con manilas para direccionar su caída.
- Levantamiento de soportes de la ejecución de las actividades (registros de control de ejecución, registro fotográfico, etc.)
- Recolección y disposición de residuos en sitios autorizados
- Elaboración y presentación de informes requeridos.

A3. Acopio y repique: Otras denominaciones técnicas para la actividad a realizar son apeo, eliminación o tumba de árboles y/o arbusto en pie.

Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el Chiper y su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino, totalmente libre de residuos.

A4. Recolección y disposición Final: El material debe ser retirado y transportado al sitio de disposición final autorizado, en un plazo máximo 24 horas después de efectuada la tala, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material.

B. Extracción de raíces.

Para realizar la extracción de las raíces previamente se debe evaluar el estado de redes subterráneas de servicios públicos.

- Aislamiento del área de intervención.
- Demolición del espacio suficiente de conformación del alcorque que debe obedecer mínimo a un área de un metro por un metro.
- Extracción y acopio de manera transitoria de los detritos resultados de la intervención.
- Excavación del sustrato alrededor de la raíz con cuidado de no afectar redes de servicios públicos.
- Corte de tocón y extracción de la raíz con motosierra hasta donde sea posible.
- Repique de raíz en el subsuelo con herramientas manuales como picas, hachas despejando el área efectiva del hoyo.

- Adecuación del orificio del tamaño de un metro de ancho por un metro de largo por un metro de profundo.
- Rellenado de hoyo con tierra negra con una cantidad correspondiente a un metro cubico.
- En caso de afectar andenes deberá adecuarse los bordes del espacio dejado para sembrar el árbol, se adecuará el andén en las mismas condiciones encontradas.
- Retiro de escombro generado y disponerlo adecuadamente en los sitios adecuados para este.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR EN EL CONVENIO

ELABORAR EL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES – POA: El POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio, el cual será aprobado por el supervisor designado.

ELABORAR LA PROPUESTA METODOLÓGICA: La cual debe contener la identificación del problema, los objetivos del proyecto, el enfoque metodológico (cualitativo o cuantitativo), la descripción de las actividades, el cronograma, los recursos necesarios, entre otros. En general, es explicar de una manera detallada como se va a ejecutar el convenio.

REALIZAR SOCIALIZACIONES: Se deberán realizar dos (02) jornadas de socialización y divulgación de las acciones contempladas del convenio, con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público), actores sociales locales (J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales, entre otros); la programación de estas reuniones deberá ser entregada previamente a la CVC.

ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

El Conviniente debe implementar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional conforme a la normatividad vigente en Colombia. Cabe anotar que éste se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual; se deben implementar los

formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SISO. Cumpliendo con los aspectos básicos legales relacionados en el ANEXO 8.

INFORMES

Informes ejecutivos: Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al Conviniente el formato para ingresar la información.

Informes técnicos de avance: Se debe presentar los informes técnicos de avance según los desembolsos programados, este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo; registros de asistencia, oficios de convocatorias para las reuniones de socialización y de las convocatorias que se realicen; actas con letra legible de todas las reuniones que se lleven a cabo, entre otros.
- Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
- Se debe presentar el informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Informes financieros: Cada informe técnico deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial tanto del aporte de la CVC **como de los aportes de contrapartida**.

Con base en los rubros definidos en el presupuesto del proyecto, incluida la contrapartida, la ESAL deberá presentar informe contable soportado en el libro diario y consolidado final con soportes anexos. La supervisión entregará un formato para la presentación del informe financiero.

funaru
recuperación y protección de la biodiversidad

Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio, tanto del aporte de la CVC como de los aportes de contrapartida, el cual debe contener la siguiente información:

- Informe financiero de recursos ejecutados debidamente firmado.
- Matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera:

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ____ DE 2025 RECURSOS CVC				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes contables de gastos autorizados por la supervisión designada por la CVC, con base en el presupuesto aprobado, para el caso de los contratistas presentar el comprobante de recibo a satisfacción a los contratistas a su cargo debidamente firmados.
- Se deben presentar todos los extractos bancarios de la cuenta abierta a nombre del convenio.
- Comprobantes de pago realizados.
- Facturas detalladas de los productos que se adquieren.
- Copia de todos los contratos generados para la ejecución del convenio, pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley y diligenciar formato.
- Soportes detallados de los pagos efectuados por concepto de la contrapartida.
- Certificación del revisor fiscal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Conciliación, soporte y consignación de los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos, para la entrega de cada desembolso del aporte de CVC.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto).

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que implicarán la variación.

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente a la siguiente transferencia, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

A) **Informe Técnico Final:** Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución de las actividades del convenio con las metas programadas y metas cumplidas.
- Metodología.
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados (Fichas técnicas, bases de datos).
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Fichas de las intervenciones desarrolladas en el convenio expedidas por el SOFTWARE GAMAU.
- Anexos - verificadores (oficios de convocatorias, actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados, entre otros).

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y una copia digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

www.funaru.co
Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

4. VALOR Y FORMA DE PAGOS

La Corporación a través de contratos y convenios, celebrados en anteriores vigencias, definió y dispuso recursos para objetos similares a este convenio, los cuales son referentes para la elaboración del presupuesto que se presenta en este Estudio Previo; por lo tanto, el valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación especial y obtener los resultados requeridos; tal como se muestra en el cuadro de Presupuesto más adelante, **entonces el valor de la presente contratación se establece por la suma de aportes de los coparticipes**, que ascenderá inicialmente al valor de MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.029´498.256.oo) este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar y se distribuye por aportes así:

4.1. Aporte de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma Setecientos Veinte Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos M/Cte ($720´648.779,oo), que equivale por aproximación al 70% del valor total del convenio.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del acta de inicio del mismo, incluyendo la aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA) y la propuesta metodológica, por parte del Supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC, del informe parcial de avance con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre un avance mínimo del 60% de las acciones concertadas en el plan operativo de actividades, y la ejecución del 90% del primer desembolso y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

Tercer y último Desembolso (final): Equivalente al diez por ciento (10%) de los recursos aportados por la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada

por CVC, del informe final con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio, y una ejecución presupuestal del 100% de los desembolsos primero y segundo, y entrega del informe financiero con los respectivos soportes.

Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC, de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas. El supervisor designado analizará las situaciones de fuerza mayor o ajenas al control y responsabilidad del Conviniente que afecten la ejecución de las metas establecidas y evaluará el valor proporcional ejecutado para efectos de desembolsos, reconocimientos económicos o liquidación, de ello dejará constancia en su informe de supervisión.

4.3. APORTE DEL CONVINIENTE: La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, correspondiente por aproximación a la suma de Trescientos Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos M/Cte ($308´849.477.oo)

Desembolso y/o Pagos con los recursos del Conviniente: Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente, como quiera que será el ejecutor del proyecto, deben ser soportados mediante facturas o documentos equivalentes aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso y debidamente auditados y aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC. El supervisor designado por la CVC, vigilará que los recursos aportados por la ESAL sean invertidos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto proyectado por actividades; los aportes de la ESAL, serán aportados de acuerdo con la distribución detallada en la tabla de inversión, para efectos de seguimiento y control conforme lo exige la ley; tal como se expresa en el siguiente cuadro general del presupuesto, que solo se modificará, si alguna ESAL partícipe ofrece un porcentaje mayor al 30% y diría en que ítems los aumenta:

PRESUPUESTO

ITEM	UNID	CANTID	DEDIC	No. De profesionales y técnicos	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIEN
1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador del proyecto	Mes	4	1	1	7.119.844	28.479.376	19.935.563	8.543.813
Profesional de Apoyo supervisor de cuadrilla	Mes	4	1	1	5.933.204	23.732.816	16.612.971	7.119.845
Auxiliar SST	Mes	4	1	1	3.500.000	14.000.000	9.800.000	4.200.000
SOCIAL	Mes	4	1	1	4.746.563	18.986.252	13.290.376	5.695.876
Auxiliar administrativo y/o contable	Mes	4	1	1	3.500.000	14.000.000	9.800.000	4.200.000
Subtotal de Costo de Gestión técnica y profesional						**99.198.444**	**69.438.911**	**29.759.533**
2. ACCIONES DE SOCIALIZACION CONCERTACIONY EDUCACION AMBIENTAL								
Evento socialización	Evento	2			2.630.000	5.260.000	3.682.000	1.578.000
Sistematización e informes (Fichas)	Informe	2			8.416.000	16.832.000	11.782.400	5.049.600
Plan de seguridad industrial	Global	1			4.500.000	4.500.000	3.150.000	1.350.000
Subtotal de Educación ambiental y comunicaciones						**26.592.000**	**18.614.400**	**7.977.600**
3 ACTIVIDADES SILVICULTURALES								
3. Avanzada TALA								
Avanzada de verificación y microlocalizacion de los individuos forestales en riesgo que se van a intervenir (logística del equipo técnico social y operativos que además de ratificar cada a árbol a disponer hace el primer acercamiento con la comunidad del entorno)	Mes	4			7.944.213	31.776.852	22.243.796	9.533.056
3.1. TALA								
Árbol con altura máxima de 12 m	UND	120			1.198.955	143.874.600	100.712.220	43.162.380
Árbol con altura máxima de 12 m y 18 m	UND	46			3.000.292	138.013.432	96.609.402	41.404.030
Árbol con altura mayor a 18 m	UND	5			3.780.367	18.901.835	13.231.284	5.670.551
Árbol de alta complejidad de intervención	UND	28			9.578.081	268.186.268	187.730.388	80.455.880
3.2 Extracción de raíz								
tocón menor 0.6	UND	120			1.487.023	178.442.760	124.909.932	53.532.828
tocón mayor 0.6	UND	46			2.513.457	115.619.022	80.933.315	34.685.707
Subtotal de Costos de Actividades Silviculturales						**894.814.769**	**626.370.338**	**268.444.431**
4. GEOREFERENCIACION								
Georreferenciación y Procesamiento SIG (incluye entrega de ficha paquete de geodatos fotos actualización de base de datos)	Global	1			8.893.043	8.893.043	6.225.130	2.667.913
Subtotal (SIG)						8.893.043	6.225.130	2.667.913
TOTAL COSTOS CONVENIO						**1.029.498.256**	**720.648.779**	**308.849.477**

www.funaru.co

Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

5. GARANTÍA DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término que cubra el plazo d ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b. **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c. **Calidad del servicio:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor.
d. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
e. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado para todos los amparos de la póliza RCE no debe ser inferior a Doscientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período del plazo de ejecución del convenio y deberá contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los amparos contenidos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

6. CONCLUSIONES

La tala técnica de los 199 árboles y la extracción de 166 tocones identificados en las comunas 6 y 10 de Santiago de Cali es una medida necesaria, preventiva y alineada con las mejores prácticas en gestión del arbolado urbano. FUNARU cuenta con el equipo técnico, la experiencia operativa y los protocolos adecuados para realizar esta labor de manera eficiente, segura y ambientalmente responsable.

Se propone que las áreas intervenidas sean objeto de procesos posteriores de restauración paisajística y replantación con especies nativas o apropiadas al contexto urbano, garantizando así un equilibrio entre la gestión del riesgo y la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

Yesika Pedroza Quintero.

Yesika Pedroza Quintero
Representante Legal
Fundación Para La Asistencia Social, La Recuperación Ambiental Y La Unión De Las Comunidades – FUNARU

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

ANEXO 1
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 703 DE 2025

Distrito Especial de Santiago de Cali, 12 de junio de 2025

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – director general
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 703 de 2025, en dinero con recursos propios.

Yesika Pedroza Quintero, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.711.843 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación legal de la Fundación para la Asistencia Social La Recuperación Ambiental y la Unión de las Comunidad (FUNARU), identificada con el NIT. 900.209.169-1, y Jaime Martinez Pérez identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 79.133.048 y tarjeta profesional N° 70109-T, actuando como contador público; según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en 10 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el (30) % en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 6, 10 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali* "

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutarán en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

Cuadro de Presupuesto Convenio de Asociación "E.S.A.L." - Arbolado Urbano Comunas 6,10 y Corredores Viales Priorizados - 2025-

ITEM	UNID	CANTID	DEDIC	No. De profesionales y técnicos	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIEN
1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador del proyecto	Mes	4	1	1	7.119.844	28.479.376	19.935.563	8.543.813
Profesional de Apoyo supervisor de cuadrilla	Mes	4	1	1	5.933.204	23.732.816	16.612.971	7.119.845
Auxiliar SST	Mes	4	1	1	3.500.000	14.000.000	9.800.000	4.200.000
SOCIAL	Mes	4	1	1	4.746.563	18.986.252	13.290.376	5.695.876
Auxiliar administrativo y/o contable	Mes	4	1	1	3.500.000	14.000.000	9.800.000	4.200.000
Subtotal de Costo de Gestión técnica y profesional						**99.198.444**	**69.438.911**	**29.759.533**
2. ACCIONES DE SOCIALIZACION CONCERTACIONY EDUCACION AMBIENTAL								
Evento socialización	Evento	2			2.630.000	5.260.000	3.682.000	1.578.000
Sistematización e informes (Fichas)	Informe	2			8.416.000	16.832.000	11.782.400	5.049.600
Plan de seguridad industrial	Global	1			4.500.000	4.500.000	3.150.000	1.350.000
Subtotal de Educación ambiental y comunicaciones						**26.592.000**	**18.614.400**	**7.977.600**
3 ACTIVIDADES SILVICULTURALES								
3. Avanzada TALA								
Avanzada de verificación y microlocalizacion de los individuos forestales en riesgo que se van a intervenir (logística del equipo técnico social y operativos que además de ratificar cada a árbol a disponer hace el primer camiento con la comunidad del entorno)	Mes	4			7.944.213	31.776.852	22.243.796	9.533.056
3.1. TALA								
Árbol con altura máxima de 12 m	UND	120			1.198.955	143.874.600	100.712.220	43.162.380
Árbol con altura máxima de 12 m y 18 m	UND	46			3.000.292	138.013.432	96.609.402	41.404.030
Árbol con altura mayor a 18 m	UND	5			3.780.367	18.901.835	13.231.284	5.670.551
Árbol de alta complejidad de intervención	UND	28			9.578.081	268.186.268	187.730.388	80.455.880
3.2 Extracción de raíz								
tocón menor 0.6	UND	120			1.487.023	178.442.760	124.909.932	53.532.828
tocón mayor 0.6	UND	46			2.513.457	115.619.022	80.933.315	34.685.707
Subtotal de Costos de Actividades Silviculturales						**894.814.769**	**626.370.338**	**268.444.431**
4. GEOREFERENCIACION								
Georreferenciación y Procesamiento SIG (incluye entrega de ficha paquete de geodatos fotos actualización de base de datos)	Global	1			8.893.043	8.893.043	6.225.130	2.667.913
Subtotal (SIG)						8.893.043	6.225.130	2.667.913
TOTAL COSTOS CONVENIO						**1.029.498.256**	**720.648.779**	**308.849.477**

Atentamente,

Yesika Pedroza Quintero.

Nombre del Representante Legal de la ESAL: Yesika Pedroza Quintero
C.C. No. 1.061.711.843 de Popayán
Dirección: Calle 1f #56 199
Correo electrónico: fundacionfunaru@gmail.com
Ciudad: Cali

Nombre del contador de la ESAL: Jaime Martínez Pérez
C.C. No. 79.133.048 de Bogotá
Dirección: calle 1f #56-199
Correo electrónico: fundacionfunaru@gmail.com
Ciudad: Cali

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CORTE A 31 DICIEMBRE 2023 Y DICIEMBRE 31 DE 2024

		may-25	dic-24	variación
ACTIVOS		$	$	$
Activo Corriente:				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 3	28,664,137	819,000	27,845,137
Cuentas por cobrar Comerciales y otras CxC	Nota 4	285,249,401	187,234,000	98,015,401
Inventarios	Nota 5	16,610,355	7,627,000	8,983,355
Activos Diferidos	Nota 6	49,436,544	49,436,000	
Total Activo Corriente		**379,960,437**	**245,116,000**	
Activo no corriente:				
Propiedad Planta y Equipo (Neto)	nota 7	150,644,000	150,644,000	-
Total Activo No Corriente		**150,644,000**	**150,644,000**	-
TOTAL ACTIVOS		**530,604,437**	**395,760,000**	-

				variación
PASIVO Y PATRIMONIO		$	$	$
PASIVOS				
Pasivo Corriente:				
Préstamos Tomados	Nota 8	-	-	-
Cuentas Por Pagar Comerciales	Nota 9	2,429,877	13,802,943	(11,373,066)
Otras Cuentas por pagar -Operacionales	Nota 10	-	62,102,528	(62,102,528)
Otras CxP-Beneficios Empleados	Nota 12	-	14,117,676	(14,117,676)
impuestos x pagar	Nota 13	45,238,750	9,980,650	35,258,100
pasivos estimados y proviciones		68,627,130	8,897,203	59,729,927
Total Pasivo Corriente		**116,295,757**	**108,901,000**	7,394,757
				-
Pasivo a Largo plazo:				-
Préstamos Tomados	Nota 8	-	-	-
Total Pasivo a largo Plazo		-	-	-
				-
Total Pasivos		**116,295,757**	**108,901,000**	7,394,757
				-
PATRIMONIO				-
Capital Emitido- Suscrito y pagado	Nota 14	205,066,000	205,066,000	-
Capital Emitido- Reserva legal	Nota 15	-	-	-
Utilidad ó (pérdida) del ejercicio anteriores	Nota 16	78,047,000	61,524,000	16,523,000
Utilidades (Pérdidas)Acumuladas	Nota 17	3,745,295	3,746,000	(705)
Utilidad (pérdida) DEL EJERCICIO		127,450,385	16,523,000	110,927,385
Total Patrimonio		**414,308,680**	**286,859,000**	127,449,680
				-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**530,604,437**	**395,760,000**	134,844,437

Yesika Pedroza Quintero
yesika pedrosa
Representante legal

0

Jaime Martinez
Contador

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL -FUNARU

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

DE DICIEMBRE 31 DE 2023 - DICIEMBRE 31 2024

		may-25 $	dic-24 $	variación $
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS				
ingreso por actividades		320,294,515	213,070,000	107,224,515
otras ingresos		-	-	-
menos: Devol y descuentos		-	(570,000)	570,000
Total Ingresos de Operaciones Ordinarias		**320,294,515**	**212,500,000**	**107,794,515**
COSTO DE VENTAS:				
costo de ventas		(33,231,000)	(23,351,000)	(9,880,000)
otros costos		-	-	-
Total costo de ventas		**(33,231,000)**	**(23,351,000)**	(9,880,000)
Ganancia Bruta		**287,063,515**	**189,149,000**	**97,914,515**
GASTOS OPERACIONALES				
De Administración	Nota 18	(90,089,000)	(155,763,000)	65,674,000
ventas	Nota 19	-	(7,672,000)	7,672,000
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS:				
Otros ingresos	Nota 20	-	-	-
Otros Gastos	Nota 21	-	-	-
Total gastos operacionales		**(90,089,000)**	**(163,435,000)**	**73,346,000**
Ganancia (pérdida) por actividades de operación		**196,974,515**	**25,714,000**	**171,260,515**
INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS:				
Ingresos Fiancieros	Nota 20	-	-	-
Gastos Financieros	Nota 21	(897,000)	(294,000)	(603,000)
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		196,077,515	25,420,000	170,657,515
Provisiones (Gasto) por impuestos	Nota 22	(68,627,130)	(8,897,000)	(59,730,130)
GANANCIA (PERDIDA) NETA		**127,450,385**	**16,523,000**	110,927,385

Yesika Pedroza Quintero

Yesika Pedroza
Representante legal

Jaime Martinez
Contador

NOTA 1 **ENTIDAD REPORTANTE**

La empresa Fundación para la asistencia social la recuperación ambiental y la unión de las comunidades creada bajo la legislación colombiana.
Tiene las siguientes Características

NIT	900.209.169-1
RAZÓN SOCIAL	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACION AMBIENTAL Y LA UNION DE LAS COMUNIDADES
ACTIVIDAD ECCONÓMICA	0210
	Responsabilidades- Rut
Códigos	Impto renta y ccompl. Régimen ordinar
	Informante de beneficiarios Finales
	Retención en la fuente a título de rent
	Retención timbre nacional
	Retención en la fuente en el impuesto
	Informante de exogena
	Impuesto sobre las ventas - IVA
	Facturador electronico
Dirección secccional	5
País: Colombia	169
Departamento	Cali
Ciudad/Municipio	001
Dirección secccional	Cr 60 A 2 A 78 OF 1
Telefono Fijo	2366198
Telefono celular	3104021031
Email	fundacionfunaru@gmail.com
Sitio Web	
Representación legal	Yesika Pedroza Quintero
Gerente	
Administrador	
Contador TP #	700109-T
Revisor fiscal Tp #	
Actividad economica ICA	30520
Codigos de actividad CIIU	210
Tarifa por mil de	6.6
Duración de la sociedad	10 Años

Nota 2 **Principales políticas y prácticas contables**

Estos Estados financieros consolidados y separados o individuales se han elaborado de acuerdo con la norma contable de información financiera para pequeñas y medianas empresas pymes emitida por el Consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el decreto 3022 de 2013, decretos reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y el decreto único reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el decreto 2496 de 2015.

El estado de situación financiera de apertura ESFA para las pymes fue el primero de enero de 2015 siendo un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2015.
Los primeros Estados financieros bajo las normas para pymes se ejecutó el 31 de diciembre de 2016.
Los Estados financieros se encuentran presentados en miles de pesos $ colombianos .

Para el reconocimiento de los hechos económicos, aplica la base del devengo. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externó que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos haciendo posible su verificación.

Para el reconocimiento de los hechos económicos, aplica la base del devengo. Los hechos económicos se encuentran documentados mediante soportes de origen interno y/o externó que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adhieren a los comprobantes de contabilidad respectivos haciendo posible su verificación.

La contabilidad se registró utilizando el aplicativo contable siigo nube adquirido legalmente para el registro integral de la información contable y financiera. La empresa cancela oportunamente el soporte informático, lo cual es prueba de la importancia que tiene la contabilidad en el apoyo de toma de decisiones para esta empresa.

Después de realizadas las pruebas a la integralidad de la información contable entre los diferentes reportes y módulos, se afirma que no existen limitaciones que incidan en el normal desarrollo del proceso contable.

Bases de concolidación

Los Estados financieros consolidados incorporan los Estados financieros de la sociedad y de sus filiales y subsidiarias. Todas las transacciones saldos ingresos y gastos intra grupo han sido eliminados.

Una entidad es una subsidiaria cuando es controlada, se presume que existe control cuando se posea directa o indirectamente coma más de la mitad del poder de voto de una entidad.

Otros activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero se midió al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Al final del periodo los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Las inversiones en acciones ordinarias y preferenciales se miden al valor razonable con cambios reconocidos en el resultado, si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se pueden medir fiablemente; en caso contrario se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieran los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo y se traspasa la titularidad legal de los bienes al comprador. Los ingresos procedentes por la prestación de servicios se reconocen por el grado de avance siempre que los costes puedan ser identificables.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción de financiación, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una taza de interés imputadas.

Los ingresos procedentes de intereses se reconocen mediante el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos procedentes de dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a ser recibidos por parte de la entidad.

Los ingresos ordinarios procedentes por explotación de intangibles se reconocen de acuerdo con la esencia del contrato, de forma lineal a lo largo del período contractual.

Costos por préstamos

Los costos por prestamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Impuestos a las ganancias

El resultado por impuestos a las ganancias representa la suma del resultado por el impuesto corriente y por el impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en el resultado fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los Estados financieros y sus bases fiscales correspondientes conocidas como diferencias temporarias.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida fiscal o exceso de renta presuntiva no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura es probable que se recuperen. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula con la conciliación financiera y fiscal según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que sea que hayan sido aprobadas al final del periodo en el que se informa.

Propiedades, plantas y equipos

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se registra para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método de la línea recta.

En la depreciación de las propiedades planta y equipo se utilizan las siguientes vidad útiles

Construcciones y edificaciones	Años
Terrenos	20
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y computación	10
Flota y equipo de transporte	5

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año en un rubro denominado "gastos por mantenimiento".

Propiedades de inversión

Las propiedades (terrenos y edificaciones) no usadas por la entidad y que se mantengan para ser arrendadas a terceras personas o para obtener plusvalías se miden al valor razonable a la fecha de presentación, siempre que el valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable, en caso contrario se clasificarán y me dirán como una partida de propiedad planta y equipo.

Activos intangibles

Los activos intangibles corresponden a programas informáticos adquiridos que se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Se amortizan a lo largo de la vida estimada de 10 años empleando el método lineal.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método de la línea recta.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se revisa la propiedad, planta y equipo activos biológicos medidos al costo, activos intangibles e inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos los costos de terminación y venta en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (o grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Contratos de arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se clasifican como financieros siempre que los términos del acuerdo transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás contratos de arrendamiento se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los costos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocieron como activos de la entidad, al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos del contrato de arrendamiento) al inicio del contrato.

El correspondiente pasivo con el arrendador se incluyó en el estado de situación financiera como un pasivo por el arrendamiento financiero. Los pagos del contrato de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo.

Los gastos financieros se reconocieron en el estado de resultados.

Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyeron en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y la evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realizó de la misma forma que para los activos que son propiedad de la entidad.

Los arrendamientos por pagar de arrendamientos operativos se registraron a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

Inventarios

Los inventarios se midieron al menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta.
El costo se calculó aplicando el método del promedio ponderado.

El costo de los inventarios comprendió todos los costos derivados de su adquisición y transformación, del mismo modo también se incluye todos los demás costos que se hayan incurrido para darle a los inventarios su condición y ubicación actuales, y se restan las rebajas y descuentos obtenidos.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La mayoría de las ventas se realizaron en condiciones de crédito, y los importes de las cuentas por cobrar tienen o no intereses.

Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se realizan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de valor

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales fueron obligaciones basadas en condiciones de crédito y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa

Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyeron en otras ganancias o pérdidas.

Sobregiros y préstamos bancarios

El pasivo por obligaciones o beneficios a los empleados se encuentra relacionado con lo establecido por el Gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la entidad, los cuales se consideraron como beneficios a corto plazo.

No existen en la entidad prestaciones extralegales (si existen como son prima de servicios extra legal, etc., se explicarán), no hay pagos por beneficios a largo plazo, ni planes de beneficios definidos.

El costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo en el que se informa se reconocen como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de pensiones; si el importe pagado excede a los aportes que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconoce ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o, a un reembolso en efectivo; y se reconocen como un gasto, a menos que se reconozcan como parte del costo de un activo.

Provisiones

Se reconoce un pasivo por provisión cuando exista una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación

El pasivo se midió como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconoció en resultados.

La provisión se calculó por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, se reconocerá un gasto financiero en los resultados del periodo en que surja.

Todos los productos fabricados por la entidad están garantizados por defectos de fabricación por un periodo de un año, como puede comprobarse en la prueba documental evidencia en los anexos a estas notas.

Se reconoció el ingreso de actividades ordinarias y se realizo una provisión por el costo estimado de la obligación por garantía.

La entidad reconoce un activo financiero, un derecho contractual incondicional de recibir un importe de efectivo específico o determinable u otro activo financiero por parte del Gobierno a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público, y posteriormente por operar y mantener el activo durante un determinado periodo de tiempo. O reconoce un activo intangible si existe un derecho de cobrar por el uso de un activo del sector público que construye o actualiza y posteriormente opera y mantiene por un determinado periodo de tiempo.

Moneda funcional

La moneda funcional, es el peso ($) colombiano.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registraron al tipo de cambio vigente a la fecha de concertación o liquidación. Los saldos se ajustaron al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre y la fluctuación cambiaria devengada se reconoce en el estado de resultados.

		2,025	2,024
		$	$
NOTA 3:	**EFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:**		
	Caja	8,456,764	791,790
	Bancos	20,207,373	27,210
	Ahorros	-	-
	Total	**28,664,137**	**819,000**
	No existen restricciones ni embargos sobre el disponible		
	Se reclasifico sobregiro contable		
NOTA 4:	**CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CXC**		
	clientes nacionales	180,163,199	58,425,271
	Otras Cuentas por cobrar:		-
	Anticipo de impuestos	-	40,969,999
	Anticipo y avances	97,432,112	87,838,730
	provisiones	-	
	cuentas comerciales	-	-
	cxc trabajadores	7,654,090	
	Total	**285,249,401**	**187,234,000**
NOTA 5:	**INVENTARIOS**		
	materias primas	-	-
	inventario transito	67,143	67,000
	otros	16,543,212	7,560,000
	Total	**16,610,355**	**7,627,000**
NOTA 6:	**ACTIVOS DIFERIDOS**		
	Impuesto de renta diferido - saldo inicial (exceso renta ptiva)	-	-
	estudio, investigaciones y proyectos	49,436,544	49,436,000
	Apropiación del año (Ver anexo provisión)	-	-
	Total	**49,436,544**	**49,436,000**
	Débito por diferencias temporarias		
NOTA 7:	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**		
	flota y equipos de transportes	6,638,655	6,638,655
	Depreciación Acumulada Maq y Equipo	(2,062,799)	(2,062,799)
	construcciones en curso	-	-
	Subtotal Maquinaria y Equipo a Valor Razonable	**4,575,856**	**4,575,856**
	Muebles y equipo de oficina	140,790,000	140,790,000
	Depreciación Acumulada Maq y Equipo	-	-
	Ajuste de Muebles y Equipo de Oficina- Revaluación	-	-
	Subtotal Muebles y Equipo de Oficina a Valor Razonable	**140,790,000**	**140,790,000**
	Equipo de cómputo y comunicaciones	5,278,144	5,278,144
	Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo y Comunic	-	-
	Ajuste de Equipo de Cómputo y Comunic- Revaluación	-	-
	Subtotal Equipo de Cómputo y comunic a Valor Razonable	**5,278,144**	**5,278,144**
	Acueducto, planta y redes	-	-
	activos biologicos	-	-
	Depreciación Acumulada Flota y Equipo de Transporte	-	-
	Ajuste de Flota y Equipo de Transporte- Revaluación	-	-
	Subtotal Flota y Equipo de Transporte a Valor Razonable	-	-
		-	
	Total	**150,644,000**	**150,644,000**

Conforme a los políticas contables, las siguientes son las tasas anuales para calcular la depreciación:

Conceptos de bienes a depreciar	Tasa de depreciación fiscal anual %	Equivalente en años
Construcciones y edificaciones	2.22%	45.00
Acueducto, planta y redes	2.50%	40.00
Vías de comunicación	2.50%	40.00
Flota y equipo aéreo	3.33%	30.00
Flota y equipo férreo	5.00%	20.00
Flota y equipo fluvial	6.67%	15.00
Armamento y equipo de vigilancia	10.00%	10.00
Equipo eléctrico	10.00%	10.00
Flota y equipo de transporte terrestre	10.00%	10.00

	Maquinaria, equipos	10.00%	10.00
	Muebles y enseres	10.00%	10.00
	Equipo médico científico	12.50%	8.00
	Canones, empaques y herramientas	20.00%	5.00
	Equipo de computación	20.00%	5.00
	Redes de procesamiento de datos	20.00%	5.00
	Equipo de comunicación	20.00%	5.00

NOTA 8:	**PRÉSTAMOS TOMADOS**		
	Con Entidades financieras	-	-
	Con particulares	-	-
	Con accionistas	-	-
	Total	-	-
	PRESTAMOS TOMADOS (LARGO PLAZO)		
	Con Entidades financieras	-	-
	Con Particulares	-	-
	Total	-	-
NOTA 9:	**CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**		
	Proveedores de materias primas	2,429,877	13,802,943
	Total	**2,429,877**	**13,802,943**
NOTA 10:	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**		
	Operacionales:		
	Costos y gastos por pagar	-	16,904,001
	Retenciones en la fuente	-	11,697,000
	Impuesto industria y comercio	-	-
	beneficios empleados	-	-
	aportes empresas promotoras de salud	-	17,224,560
	Acreedores varios	-	15,117,348
			1,159,619
	Total	-	**62,102,528**
NOTA 11:	**PASIVO POR IMPUESTOS**		
	iva generado	17,116,500	9,980,650
	iva descontable	-	-
	retefuente	28,122,250	-
	otros	-	-
	Total	**45,238,750**	**9,980,650**
NOTA 12:	**BENEFICIO DE EMPLEADOS**		
	Salarios y prestaciones por pagar	-	14,117,676
	Total	-	**14,117,676**
NOTA 13:	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR -PROVISIONES**		
	Provisiones	68,627,130	8,897,203
	Total	**68,627,130**	**8,897,203**
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR -OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS		
	Anticipos recibidos de clientes	-	-
	ingresos recibidos por terceros	-	
	Total	-	-
NOTA 14:	**CAPITAL EMITIDO**		
	Capital autorizado	-	-
	Capital por suscribir	205,066,000	205,066,000
	Capital suscrito y pagado	**205,066,000**	**205,066,000**
NOTA 15:	**CAPITAL EMITIDO -RESERVA LEGAL**		
	Saldo inicial	-	-
	revalorizacion del patrimonio (valoracion de cultivos)	-	-
	Total	-	-
NOTA 16:	**CAPITAL EMITIDO -UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO**		
	Utilidad (pérdida) Neta antes aplicación NIIF	-	-
	Efecto neto NIIF	-	-
	Total	-	-
NOTA 17:	**CAPITAL EMITIDO -UTILIDAD (PÉRDIDA) ACUMULADA**		
	Utilidades (pérdidas) Acumuladas al inicio del año	-	3,746,000
	Utilidades (pérdidas) del año anterior	81,792,295	61,524,000
	Apropiación Reserva Legal	0	
	Ajuste a valor apropiado impuesto diferido años anteriores	-	-
	Utilidad y/o perdida del ejercicio	127,450,385	16,523,000
	Total	**209,242,680**	**81,793,000**
	TOTAL PATRIMONIO	**414,308,680**	**286,859,000**
NOTA 18:	**GASTOS DE ADMINISTRACION**		
	Gastos de personal		39,912,816
	sueldos	24,042,850	3,169,600
	auxilio de tranportes	5,176,267	3,169,600
	Arrendamiento	7,257,692	1,011,500
	cesantias	8,973,462	7,076,713
	intereses a las cesantias	227,611	849,205
	prima de servicios	1,896,749	7,076,713
	Gstos legales	5,583,800	4,303,452
	vacaciones	874,178	7,000,000
	aportes administradoras de salud	94,800	3,000,000
	aportes fondos	8,599,294	6,000,000
	caja de compensacion	8,764,055	7,925,517
	aportes icbf	3,087,792	2,458,888
	aportes sena	2,058,527	1,639,258
	peajes	13,451,923	12,881,723
	Servicios	-	55,960,015
		90,089,000	**163,435,000**
NOTA 19:	**GASTOS DE DISTRIBUCIÓN**		
	Propaganda y publicidad	-	-
	Otros	-	-
	total gastos de ventas	-	-
NOTA 20:	**INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS:**		
	Ingresos Financieros:		
	Intereses	-	-

	Descuentos comerciales condicionados	-	-
	Total Ingresos Financieros	-	-
	Otros Ingresos:		
	Recuperacion de costos y gastos	-	-
	Ajuste al peso	-	-
	total otros Ingresos	-	-
	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS:		
NOTA 21:	**Gastos Financieros:**		
	Comisiones	-	-
	Intereses	-	-
	Intereses por mora	-	-
	Gravamen mtos financieros	-	-
	Iva	-	-
	Descuentos comerciales condicionados	-	-
	Gastos bancarios	-	-
	Total Gastos Financieros	-	-
	Otros Gastos:		
	Donaciones	-	-
	Impuestos asumidos	-	-
	Otros	-	-
	Total Otros Gastos	-	-

INDICADORES FINANCIEROS	FORMULAS	CONDICIÓN OPTIMA	
CAPITAL DE TRABAJO	AC-PC/AC*100	69%	Cantidad de dinero para financiar las operaciones diarias
LÍQUIDEZ	AC/PS	2.6	Cantidad para pagar las deudas a corto plazo
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	78%	Proporción de financiación a terceros
PLAZOS PARA PAGO			

Yesika Pedroza Quintero

Yesika Pedroza
Representante legal

Jaime Martinez
Contador

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA SOCIAL LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO 2024

		may-25	dic-24	variación
				-
PATRIMONIO				-
Capital Emitido- Suscrito y pagado	Nota 14	205,066,000	205,066,000	-
Capital Emitido- Reserva legal	Nota 15	-	-	-
Utilidad ó (pérdida) del ejercicio anteriores	Nota 16	78,047,000	61,524,000	16,523,000
Utilidades (Pérdidas)Acumuladas	Nota 17	3,745,295	3,746,000	(705)
Utilidad (pérdida) DEL EJERCICIO		127,450,385	16,523,000	110,927,385
Total Patrimonio		**414,308,680**	**286,859,000**	127,449,680
				-

Yesika Pedroza Quintero

Yesika pedroza
Representante legal

Jaime Martinez
Contador

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. 703 DE 2025

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1	Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles en gestión del riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 6, 21 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali	FUNARU	CVC	4 meses	871.879.803
2	Prestar el servicio de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 2,15,18, 19, 22 y zonas de influencia de corredores aviales priorizados en Santiago de Cali.	FUNARU	EPRODESA	4 meses y 29 días	551.666.150

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA

Yesika Pedroza Quintero

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
Yesika Pedroza Quintero

www.funaru.co
Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

prodesa

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2024

El representante legal de **La Fundación Equipo Profesional Para El Desarrollo Económico, Social Y Ambiental - EPRODESA ONG**

CERTIFICA:

Que la **Fundación Para La Asistencia Social, La Recuperación Ambiental Y La Unión De Las Comunidades – FUNARU**, con NIT 900209169-1, celebro el contrato No 008 de 2023, cuyo objeto fue "implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 2, 15, 18, 19, 22 y zonas de influencia de corredores viales priorizados en Santiago de Cali"

Fecha de inicio: 7 de agosto de 2023
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2023
Valor del contrato: $551.666.150 (quinientos cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos Mcte)

El contrato fue ejecutado a entera satisfacción

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los ochos días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Eduardo Jose Gomez
Representante Legal
Eprodesa ONG.

funaru
recuperación y protección
de la biodiversidad

ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACIÓN ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 703 DE 2025

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"	"DISEÑAR Y EJECUTAR JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIOS Y DESARROLLAR PROCESOS DE REVEGETALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO URBANO EN SANTIAGO DE CALI"	SE EJECUTÓ CONTRATO CON SATISFACCIÓN	FINALIZADO
2	FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA"	"LA ERRADICACIÓN, TRASPLANTE Y COMPENSACIÓN DE ÁRBOLES, en la ciudad de Santiago de Cali	SE EJECUTÓ CONTRATO CON SATISFACCIÓN	FINALIZADO

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA

Yesika Pedroza Quintero

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
Yesika Pedroza Quintero

www.funaru.co
Cel: 3104021031
fundacionfunaru@gmail.com
Calle 1f#56-199edificio Yuliano
Barrio Cuarto de Legua

FUNDACION AGUA VIVA "FUNAGUA
N.I.T: 805.029.261-2

JAIRO ROSERO NÁRVAEZ CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COUMUNIDADES "FUNARU", identificada con NIT 900209169-1 ejecuto a satisfacción y con excelentes resultados el contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO No. 040

OBJETO: Diseñar y ejecutar jornadas de Educación Ambiental comunitarios y desarrollar procesos de revegetalización y recuperación de zonas verdes y del arbolado urbano de Santiago de Cali.

DURACIÓN: 5 meses

FECHA DE INICIO: 3 de marzo de 2013

VALOR: $ $105.000.000 (ciento cinco millones de pesos Mcte)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de Agosto.

Atentamente,

Jairo Rosero Narváez.

Ing. Jairo Rosero Narváez
Representante legal
C.C.16.769.054 de Cali
Dirección: Carrera 26 No. 7-14
Cel.: 315 3960159
Email: jrosero69@gmail.com

JAIRO ROSERO NÁRVAEZ CERTIFICA

Que la FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y LA UNIÓN DE LAS COUMUNIDADES "FUNARU", identificada con NIT 900209169-1 ejecuto a satisfacción y con excelentes resultados el contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO No. 05 de 2021

OBJETO: LA ERRADICACÓN, TRANSPLANTE Y COMPENSACIÓN DE ARBÓLES, en la ciudad de Santiago de Cali

DURACIÓN: 7 meses

FECHA DE INICIO: 15 de mayo de 2021

VALOR: $ 165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones de pesos Mcte)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de Agosto.

Atentamente,

Jairo Rosero Narváez.

Ing. Jairo Rosero Narváez
Representante legal
C.C.16.769.054 de Cali
Dirección: Carrera 26 No. 7-14
Cel.: 315 3960159
Email: jrosero69@gmail.com